

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

CONCEJALES:

Doña Carmen Ángela Calmache Sanz.  
D. Antonio Lorenzo Casorrán Guiral.  
D. Esteban Lafaja Pamplona.  
D. José Pascual Guiral Serrano

SECRETARIA:

M<sup>a</sup> Inés Herrera Borobia.

En Urrea de Gaén, siendo las 22:00 h. del día 22 de septiembre de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, asistidos por mi, la Secretaria

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

**1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de junio de 2018; al no formularse ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2.- RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y EJECUTADAS.**

Vamos a clasificar las distintas subvenciones, atendiendo a la administración que nos las concede:

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN:**

Escuela infantil: 22.500 € para el curso 2018/2019

Parados de larga duración: 6.900 €

Colegio : Carpintería exterior 3.500 €

**SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN:**

**Fondo de Cohesión Local:**

-Instalación de wifi en dependencias municipales, parque, polideportivo...

12.422,01 €

-Instalación de caldera en el centro de Día: 8.223,77 €

- Instituto Aragonés del Agua: solicitud de subvención relativa a mejora de abastecimiento de agua potable. " Mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento de agua potable. 28.931,95 €

-Instituto Aragonés de fomento: Instalación gasística 174.644,23 €

- Instituto Aragonés de Servicios Sociales: Gerontogimnasia: 3.520 €

-Inaem, hemos solicitado la subvención de 2 peones de jardinería, para mantenimiento del camino del Regadío, 6.096,24 €, estarán contratados a media jornada desde el 01/10/2018 hasta el 31/03/2019. Mihaela y Santiago Hierro.

**SOLICITUD DE RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DEL CALVARIO A RURALCAJA E IBERCAJA:**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**Finalidad de la SUBVENCIÓN:**

RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DEL CALVARIO DE URREA GAÉN

69.000 €

## **COMARCA:**

### **Concedidas:**

Marcha senderista: 300 €  
Mantenimiento biblioteca: 2.600 €  
Btt: 400 €  
Trail: 700 €

Solicitadas: Asociación Belenes 750€

## **SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

### **-PLAN FIMS 2018**

PROYECTO PARA LA REFORMA PARCIAL (FASE 2) Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE URREA DE GAÉN  
60.542,45 € YA CONCEDIDO. Aprobar el proyecto.

**-EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS: 3.000 €**

## **3.- BALANCE FIESTAS POPULARES.**

BEBIDA REINAS	2009,4	20/07/2018
	2114,67	30/08/2018
MEDICO VACAS	390	06/08/2018
ILUMINACION REINAS	536,21	06/08/2018
VACAS	1836	30/08/2018
CENA JUBILADOS	1700	30/08/2018
AUTORIDADES	552,4	30/08/2018
JAMONES FIESTAS	176	30/08/2018
SEGUROS SOCIALES		
VACAS	151,25	30/08/2018
COMPRA CONGELADOR	269	30/08/2018
ARREGLO ESCENARIO	1044,38	12/09/2018
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10779,31</b>	

#### **4.- BALANCE PISCINA.**

##### **BALANCE PISCINA MUNICIPAL 2018**

###### **INGRESOS**

ENTRADAS	3.798,55 €
ABONOS	7.135,72 €
BAR	2.468,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.402,27 €</b>

###### **GASTOS**

UNIÓN FENOSA, ENERGÍA ELECTRICA	1.258,60 €
GUADALOPE TRATAMIENTO AGUA	1.217,50 €
PINTURA	1.681,90 €
PLAGUITUR	880,88 €
LOURDES FERNANDEZ	2.320,70 €
SUMINISTROS	4.479,33 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.838,91 €</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.838,91 €</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>1.563,36 €</b>

URREA DE GAEN, 21/09/2018

## **5.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por unanimidad de los presentes, que supone la totalidad de la Corporación,

### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén del ejercicio 2017.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

## **6.-GRANIZO.**

**A/A OFICINA COMARCAL  
AGRARIA  
C/CALVARIO S/N  
44530 HÍJAR  
(TERUEL)**

### **SOLICITUD DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS:**

#### **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

#### **Finalidad de la SOLICITUD:**

INCLUIR AL MUNICIPIO DE URREA DE GAÉN COMO AFECTADO POR CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA POR LAS TORMENTAS DE GRANIZO, SUFRIDAS EN ESTE VERANO 2.018

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:**

**Nombre del beneficiario:**

AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN

**Dirección:** Pza. España, 1

**C.I.F.**

P4425000I

**Municipio:** Urrea de Gaén

**DATOS DEL REPRESENTANTE:**

**Apellidos y nombre:**

Lafaja Sesé Pedro Joaquín

**Dirección:** Pza. España, 1 44593 Urrea de Gaén (Teruel)

**D.N.I.**

17.167.290-K

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Atendiendo a las tormentas con granizo registradas en el municipio de Urrea de Gaén, del pasado miércoles ocho de agosto, en la que se estiman perjuicios irreparables del 15€% en los frutales y olivos..., incluido un tifón que pasó por la localidad.

Respecto a la tormenta del pasado 28 de agosto, se estiman un 25% de pérdidas en los distintos frutales, olivos...y finalmente la tormenta acaecida el pasado 5 de septiembre, registra en torno al 80% de pérdidas irreparables en los frutales siendo corta pero intensa la tormenta, con piedras del tamaño de nueces. Adjuntamos fotos de cada una de las tormentas. **por todo ello:**

**SOLICITA:**

A la Oficina Comarcal de Híjar, que incluya al municipio de Urrea de Gaén, como afectado por circunstancia excepcional para la actividad agrícola, por las tormentas de verano sufridas en el mes de agosto y el presente septiembre, DANDO TRASLADO AL ÓRGANO COMPETENTE EN LA MATERIA, PARA PODER CLASIFICAR Y PODER APLICAR LAS REDUCCIONES DE LOS DISTINTOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETO APLICABLES EN 2018, POR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS AFECTADAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, EN ESTA ZONA GEOGRÁFICA.

En Urrea de Gaén, a 19 de SEPTIEMBRE de 2018

Fdo: Pedro Joaquín Lafaja Sesé

**.B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES:**

**1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.** Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados

desde el último Pleno:

- Decreto de 21 de septiembre de 2018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. ANDRÉS CARRIÓN BURGOS, para reforma en Cuarto de Baño, c/ cochuelo, 36
- Decreto de 21 de septiembre de 2018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. JOSEFA MARTÍNEZ PAMPLONA, para colocar puerta y montar rafe, c/ barrio Alto 46
- Decreto de 21 de septiembre de 2018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. PILAR GIL LAFAJA, para consolidar medianera, tapando grietas y enfoscando a ambos lados, c/ Cabañero, 37
- Decreto de 21 de septiembre de 2018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. JOSÉ LUIS VILLUENDAS ROY, para arreglar medianera, c/ Basilio Laín, 4
- Decreto de 21 de septiembre de 2018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D<sup>a</sup>. CARIDAD GUIRAL TOMÁS, obras de reforma de dos cuartos de baño, renovación de cocina y embaldosar escalera de patio y porche, en C/ diputación, 5.
- Decreto de 10 de julio de 2.018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a . D<sup>a</sup>. YOBANA ESTEBAN ANDRÉS, para obras en C/ Cabañero 21, cuartos de baño, renovación de cocina y embaldosar escalera de patio y porche.
- Decreto de 10 de julio de 2.018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D<sup>a</sup>. GLORIA LAPLANA LAFAJA, para obras en calle Barrio Alto, 2 para reforma de cocina.
- Decreto de 10 de julio de 2.018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a . D<sup>a</sup>. LOURDES MÓSTOLES MOLINA, para obras en C/diputación, 1 para para reforma de fachada, sustitución de ventana y reparación de grietase en bodega.
- Decreto de 10 de julio de 2.018, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a . D<sup>a</sup>. IMANE NAJMI, para obras en C/Camino del Regadío, 13 para colocación de baldosas en patio..

**Expediente nº: 7/2018**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Licencia de Inicio de Actividades Clasificadas Ganaderas. Aragón

**Asunto: CAMBIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA**

**Interesado: PILAR SANZ LAFAJA**

**Fecha de iniciación: 23/05/2018**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista el Acta de comprobación de fecha 4 de septiembre de 2018, firmada por Marta Clavería Esponera, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación con el inicio de actividades ganaderas para el cambio de orientación productiva de cebo de 1.000 plazas de cebo a 3.476 plazas de lechones hasta 20 kg. que se desarrollará en el polígono 102, parcela 29, paraje "Cabezo Gordo", siendo titular de la pertinente licencia D<sup>a</sup>. Pilar Sanz Lafaja, por la presente y comprobada la realidad física con los términos de la licencia,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Autorizar a D<sup>a</sup>. Pilar Sanz Lafaja, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas nº1/2018 para proceder al inicio del ejercicio la actividad para el cambio de orientación productiva de cebo de 1.000 plazas de cebo a 3.476 plazas de lechones hasta 20 kg. que se desarrollará en el polígono 102, parcela 29, paraje "Cabezo Gordo", al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los posibles recursos.

En Urrea de Gaén, a 5 de septiembre de 2018.

**El Alcalde,**

**La secretaria,**

**Fdo. Pedro Joaquín Lafaja Sesé**

**Fdo. M<sup>a</sup>. Inés Herrera  
Borobia**



**Expediente nº: 8/2018**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Licencia de Inicio de Actividades Clasificadas Ganaderas. Aragón

**Asunto: AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN BOVINA**

**Interesado: AGRUPACIÓN GANADERA SIERRA REAL S.L.**

**Fecha de iniciación: 24/08/2018**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista el Acta de comprobación de fecha 4 de septiembre de 2018, firmada por Marta Clavería Esponera, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación con la ampliación de una explotación bovina, hasta 1.890 plazas, ,605 UGM., que se desarrollará en el polígono 105, parcela 44, paraje " Dehesa del Sabinar", referencia catastral 44250A105000440000EK siendo titular de la pertinente licencia **AGRUPACIÓN GANADERA SIERRA REAL S.L.** , por la presente y comprobada la realidad física con los términos de la licencia,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Autorizar a **AGRUPACIÓN GANADERA SIERRA REAL S.L.**, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas nº2/2018 para proceder al inicio del ejercicio la actividad de ampliación de una explotación bovina, hasta 1.890 plazas, ,605 UGM. que se desarrollará en el 105, parcela 44, paraje " Dehesa del Sabinar", siendo titular de la pertinente licencia **AGRUPACIÓN GANADERA SIERRA REAL S.L.** , por la presente y comprobada la realidad física con los términos de la licencia, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los posibles recursos.

En Urrea de Gaén, a 24 de septiembre de 2018.

**El Alcalde,**

**Fdo. Pedro Joaquín Lafaja Sesé**

**La secretaria,**

**Fdo. M<sup>a</sup>. Inés Herrera  
Borobia**

**2.- RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS POR LA ALCALDÍA.** Se da cuenta de las relaciones de los pagos siguientes:

1.- Pagos ordenados por la Alcaldía del 22 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGAR CAMINOS	454,96	18/07/2018
ORNITOLOGIA	200	06/07/2018
TRINCHERA VIVIENTE	123,01	18/07/2018
AVERIA AGUA	375,75	18/07/2018
AMBULANCIA MARCHA	368,88	18/07/2018
BEBIDA REINAS	2009,4	20/07/2018
	2114,67	30/08/2018
DIRECC OBRA CEMENT	642,9	20/07/2018
CAMINOS	840	24/07/2018
MEDICO VACAS	390	06/08/2018
CINE A LA FRESCA	595,01	06/08/2018
ILUMINACION REINAS	536,21	06/08/2018
ANIMACION INFANTIL MES CUL	605	06/08/2018
JOTAS	1577,84	06/08/2018
OBRA CEMENTERIO	38814,03	06/08/2018
ARREGLO CUADRO BOMBAS	701,8	06/08/2018
ALMAS GEMELAS MES		
CULTURAL	726	06/08/2018
VACAS	1836	30/08/2018
AIRE ACONDICIONADO	3847,8	30/08/2018
PLACAS BODAS DE ORO	236	30/08/2018
BEBIDA BTT	336,41	30/08/2018
CENA JUBILADOS	1700	30/08/2018
AUTORIDADES	552,4	30/08/2018
AMBULANCIA BTT	634,94	30/08/2018
JAMONES FIESTAS	176	30/08/2018
APERITIVOS MES CULTURAL	81,11	30/08/2018
SEGUROS SOCIALES VACAS	151,25	30/08/2018
COMPRA CONGELADOR	269	30/08/2018
INFORME SUBVENCION ENERGIA	181,5	12/09/2018
LOCALIZAC.FUGAS C/ CALERA	242	12/09/2018
ARREGLO ESCENARIO	1044,38	12/09/2018
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62364,25</b>	

**C) ASUNTOS de URGENCIA.** Desde la convocatoria del Pleno se han planteado:

**ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO**

D. María Inés Herrera Borobia, Secretaria del Ayuntamiento de Urrea de Gaén

**CERTIFICO**

Que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de septiembre de 2018, en sesión *[ordinaria]* se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 03/09/2018 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la modificación de las Ordenanzas municipales reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 03/09/2018 solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 03/09/2018, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 03/09/2018.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en sesión *[ordinaria]* de fecha 18/12/2014, previa deliberación, unanimidad de los miembros asistentes,

## ACUERDA

### **PRIMERO.** Modificar la Ordenanza municipal reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

.- La tarifa del impuesto será la siguiente: Actividad de construcción o instalación que afecte a construcciones o instalaciones incluidas en las zonas delimitadas por las normas subsidiarias de ámbito municipal con las siguientes denominaciones:

- a) Zona delimitada en las normas subsidiarias municipales como suelo no urbanizable compatible con usos agrarios
- b) Zona delimitada en las normas subsidiarias municipales como suelo no urbanizable compatible con usos agropecuarios
- c) Zona delimitada en las normas subsidiarias municipales como suelo no urbanizable neto

El tipo de gravamen es el 4%

**SEGUNDO.** Modificar la Ordenanza municipal reguladora de la TASA SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL: La adquisición de un nicho de nueva construcción 1.000 € para empadronados y 1.300 € para no empadrones.

**TERCERO.** Modificar la Ordenanza municipal reguladora de la TASA SOBRE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, la cuota de desconexión es de 120 €.

**CUARTO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días<sup>1</sup>, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del

---

<sup>1</sup> Según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 140 del Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Urrea de Gaén, a 21 de septiembre de 2018.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Fdo.: Inés Herrera

Borobia

2.- ACUERDO SOLICITUD DE PASO DE TUBERÍA DE RIEGO DE PVC. D. Joaquín Lafaja Guiral, SOLICITA al Ayuntamiento pasar por la parcela 318 del polígono 110, una tubería de riego de PVC de 160 mm. De diámetro enterrada en una zanja de 40 cm de ancho por 80 cm de profundidad, para el riego de las parcelas sitas en el paraje Planas Bajas. Vista la solicitud presentada, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Aprobar la necesidad de recibir por parte del solicitante, una memoria o proyecto, justificando y motivando la necesidad imperiosa de pasar la tubería por la parcela 318 del polígono 110, es decir, probar que el único recorrido viable para el paso de la tubería es el de pasar por la parcela del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 28 de septiembre de 2.018

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

3.- MANTENIMIENTO DE DISTANCIA MÁXIMA DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO COMO VELADOR FRENTE AL “BAR LA MARAVILLA” . Recibida la reclamación formulada por D. Jesús Pamplona Turón, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Aprobar la necesidad de que se emita informe técnico municipal.
- c) Dictar acuerdo.

Una vez estudiado el informe de los servicios técnicos municipales, se indica a D. Juan José Vallespín Tena con D.N.I. 73078379L como titular del Bar “ La Maravilla”, **debe mantener 1,00m. de distancia para paso paralelo a la fachada del Bar, el velador dispondrá a partir de éste metro de paso, de las dimensiones de 5,60 m. (frente de fachada del bar) x 2,50 m.= 14,00 m2.**

**El límite de velador se sitúa por tanto a 3,50 m. de la fachada del Bar.**

Por otro lado, atendiendo a la ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tiene que pagar 24,36 €/m2/año, por lo que con la utilización de los 14, 00 m2 son **341,04 € al año, (actualmente, el bar “La Maravilla”, está pagando por la ocupación de solamente 7 m2).**

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 5 de octubre de 2.018

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

4.- “SOLICITUD DE PASO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN POR CAMINO PÚBLICO”. Recibida la solicitud de paso de línea subterránea de baja tensión por camino público, para abastecer un núcleo zoológico sito en polígono 105, parcela 94, por D. Óscar Tomás Carrillo Espinosa, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.

b) Visto el informe técnico municipal, de 18 de septiembre de 2.018, dictar acuerdo.

Una vez estudiado el informe de los servicios técnicos municipales, se indica a D. Óscar Tomás Carrillo Espinosa con D.N.I. 73.004.600-R como titular de la parcela 94 del polígono 105, como condicionante técnico que la línea se realice subterránea desde la nueva hornacina hasta la acometida en el solar objeto de abastecimiento.

Se cumplen las condiciones técnicas de distribución de la alimentación de la red en baja tensión, canalización subterránea, pero sin embargo, para conceder licencia está condicionado a **LEGALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLÓGICO**.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 10 de octubre de 2.018

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

**D) CORRESPONDENCIA OFICIAL.** Se da cuenta de la correspondencia recibida



desde el último Pleno.

**E) INFORMACION DE DISPOSICIONES OFICIALES, PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS.**

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23:56 de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M<sup>a</sup> Inés Herrera Borobia